



## ACTA DEL FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS DE ENSAYO CASA ÁFRICA 2009

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 2010

En Casa África, a 15 de enero de 2010, se hace público el fallo del Jurado de los Premios de Ensayo Casa África 2009, elegido al efecto y formado por:

Doña Itziar Ruiz-Giménez Arrieta, doña Diakumba Gassama, don Jimi Olalekan Tosin Adesina, don Donato Ndongo-Bidyogo Makina, don Antonio Zurita y don Manuel Pimentel, para la convocatoria de **Consolidación Democrática en África Subsahariana**.

Doña Ainhoa Marín Egoscozabal y don Mbuyi Kabunda, para la convocatoria de **Relaciones Económicas África Subsahariana-España**.

Tras las valoraciones e informes pertinentes acuerdan:

Para la convocatoria de **Consolidación Democrática en África Subsahariana**: conceder el premio, dotado con 4000 euros y su posterior publicación, por la originalidad de su enfoque, por la pertinencia del tema tratado, por la información histórica que condensa y el enfoque analítico que permite, desde un caso concreto, introducirse en la realidad del continente africano y entender mejor el drama de un continente, por su buen estilo literario, ágil y ameno y su rigor científico, al ensayo titulado "**Arde Olibiri. La paradoja petrolera en el estado postcolonial nigeriano**", firmado por doña Aloia Álvarez Feáns.

Asimismo acuerdan:

Para la convocatoria de **Relaciones Económicas África Subsahariana-España** y de acuerdo con la base quinta, punto 2, de las bases, declarar desierto el premio al ensayo sobre las Relaciones Económicas África Subsahariana-España al no contar ningún ensayo con el mínimo de votos exigido.

Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 11:00 horas del día 15 de enero de 2010.

Fdo.: Secretario General de Casa África

  
Luis Padilla Macabeo